



Lima, 19 de Abril de 2024

RESOLUCION N° -2024-DP/SSG

VISTOS: El Informe N° 000019-2024-DP/SA de la Secretaría de Actividades, el Informe Técnico N° 000008-2024-DP/OGPM-BNC y el Memorando N° 000399-2024-DP/OGPM, ambos documentos de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe Legal N° 000030-2024-DP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece que el Despacho Presidencial es responsable de la asistencia técnica y administrativa a la Presidencia de la República para el cumplimiento de sus competencias y funciones;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Directiva N° 001-2020-DP/SSG denominada *“Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de directivas del Despacho Presidencial”*, aprobada por la Resolución de Subsecretaría General N° 026-2020-DP/SSG, en lo sucesivo los “Lineamientos”, establece que todo órgano o unidad orgánica del Despacho Presidencial queda facultado para formular propuestas de directivas de acuerdo a sus necesidades, en el ámbito de sus competencias y funciones asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, asimismo, el numeral 11.2 del artículo 11 de la referida Directiva señala que para la formulación de las propuestas de directivas, los órganos o unidades orgánicas del Despacho Presidencial deberán realizar previamente el análisis de su importancia y del impacto que se desea obtener con su aprobación, cuya fundamentación deberá recogerse en un informe técnico que sustente la citada propuesta. La formulación de una Directiva debe implicar, además del acopio de información, el desarrollo de las coordinaciones necesarias que permitan recoger las opiniones y sugerencias que correspondan;

Que, en cumplimiento del marco normativo expuesto, la Secretaría de Actividades mediante los documentos de vistos, sustenta la necesidad de aprobar la propuesta de directiva denominada *“Conformación de las comitivas oficiales y lineamientos de transporte aéreo para el desarrollo de las actividades oficiales”*, remitiendo el referido proyecto a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para la emisión de opinión técnica favorable, en el marco de lo dispuesto en el numeral 5.3 del artículo 5 de la Directiva N° 001-2020-DP/SSG;

Que, en esa línea, mediante documentos de vistos, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión técnica favorable para la aprobación del proyecto de directiva de *“Conformación de las comitivas oficiales y lineamientos de transporte aéreo para el desarrollo de las actividades oficiales”*, propuesta por la Secretaría de Actividades y contando con la validación de la Casa Militar, dependiente de la Secretaría General;



Que, de igual modo, y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 12.4 del artículo 12 de la Directiva N° 001-2020-DP/SSG “*Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de directivas del Despacho Presidencial*”, aprobada por Resolución de Subsecretaría General N° 026-2020-DP/SSG, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 000030- 2024-DP/OGAJ emite opinión legal favorable para la aprobación del proyecto de directiva denominada “*Conformación de las comitivas oficiales y lineamientos de transporte aéreo para el desarrollo de las actividades oficiales*”, en el marco de sus competencias;

Que, efectuada la evaluación correspondiente y contando con las respectivas opiniones favorables respecto a la aprobación del citado documento, se estima procedente que sea aprobado, a fin de coadyuvar el mejor cumplimiento de los fines institucionales;

Que, el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, establece que la Subsecretaría General es el órgano de la Alta Dirección responsable de la conducción, coordinación y supervisión de la gestión de los sistemas administrativos, así como de los órganos de administración interna del Despacho Presidencial;

Que, en esa línea, en virtud de la delegación de facultades dispuesta mediante la Resolución N° 000088-2023-DP/SG, modificada por la Resolución N° 000019-2024-DP/SG, corresponde a la Subsecretaría General aprobar directivas, manuales de procedimientos, y todo tipo de disposiciones internas vinculadas a la conducción de la institución;

Con los vistos de la Secretaría de Actividades, de la Casa Militar, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM, la Resolución de Subsecretaría General N° 026-2020-DP/SSG, que aprueba la Directiva N° 001-2020-DP/SSG “*Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de directivas del Despacho Presidencial*”; y, la Resolución N° 000088-2023-DP/SG, modificada por Resolución N° 000019-2024-DP/SG, mediante la cual la Secretaría General delega facultades en materia de Gestión Administrativa a la Subsecretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de Directiva

Aprobar la **Directiva N° 005-2024-DP/SSG denominada “*Conformación de las comitivas oficiales y lineamientos de transporte aéreo para el desarrollo de las actividades oficiales*”**, la misma que consta de cinco (5) artículos en Disposiciones Preliminares, y once (11) artículos en Disposiciones Generales, la cual obra en anexo adjunto como parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2.- Vigencia

La Directiva aprobada por la presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Institucional.

Artículo 3.- Difusión

Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectuó la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Despacho Presidencial (www.gob.pe/presidencia), en el plazo de un (01) día hábil contado desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

**ANTONIO MIRRIL RAMOS BERNAOLA
SUBSECRETARIO GENERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL
Despacho Presidencial**